

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE ASCENSO DE CATEGORÍA, DE 13 PLAZAS DE AGENTE PRIMERO O AGENTE PRIMERA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA PUBLICADA EN EL BON DE 20/01/2026. CORRECCIÓN DE ERROR.

Advertido error material en las bases 5.1., 5.2 y 5.3 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de 13 plazas de agente primero o agente primera de la policía Municipal de Pamplona, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025, (publicada en el BON de fecha 20/01/2026) se informa que todos los actos de aplicación de dicha convocatoria que se lleven a cabo dentro de este proceso selectivo hasta el momento del nombramiento se harán en la página Web municipal en vez de en el BON, de conformidad con la Disposición Adicional Vigésimo Octava del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto de personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, (disposición añadida por Ley Foral 7/2025, de 4 de junio, por la que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de personal para la reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas de Navarra)

Por lo expuesto, el error queda subsanado en los siguientes términos:

Donde dice:

“5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Director de Recursos Humanos dictará resolución declarando desierto el concurso de ascenso de categoría.

5.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones o, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Director de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, donde se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas que forman parte del concurso de ascenso de categoría.”

Debe decir:

“5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria.

Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Director de Recursos Humanos dictará resolución declarando desierto el concurso de ascenso de categoría.

5.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación en la ficha web de la convocatoria, podrán formular reclamaciones o, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Director de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y ordenará su publicación

en la ficha web de la convocatoria, donde se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas que forman parte del concurso de ascenso de categoría.”

Pamplona, 27 de febrero de 2026. – La secretaria técnica de Recursos Humanos, Arantxa Campo Mayo.